

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30380 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 455/2008 referente al deudor HERMANOS MARTÍN GUEVARA S.L., con C.I.F. número B-37057270, mediante Auto firme de fecha 28 de mayo de 2018 se ha acordado:

1.-Declarar finalizada la Fase de liquidación y la conclusión del presente concurso de acreedores del deudor HERMANOS MARTÍN GUEVARA S.L. por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica HERMANOS MARTÍN GUEVARA S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.

4.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 30 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037409-1